



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS Y LA ASSOCIACIÓ ESPORTIVA DE FUTBOL BASE PALAU 2024 PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DEL TORNEO ESCOLAR DE FÚTBOL

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Oriol Lozano Rocabruna, en su calidad de Alcalde, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans con sede corporativa en la plaza de la Vila núm. 1 de la misma ciudad con NIF P0815500D,

Y de la otra, el Sr. Hèctor Bueno Avila, Presidente de L'ASSOCIACIÓ ESPORTIVA DE FUTBOL BASE PALAU 2024 con sede en Palau-solità i Plegamans, y NIF: G16435265, y con dirección electrónica a efectos de notificaciones efbpalau@gmail.com

Ambas partes, en presencia de la Sra. Juana Yolanda López Villar, como secretaria del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans, que da fe de la firma de este acuerdo,

MANIFIESTAN

1.- Interés público

La actuación objeto del convenio se enmarca dentro de las competencias municipales en materia de promoción deportiva y fomento de la actividad física.

Así, el Torneo Escolar de Fútbol da continuidad a experiencias previas de fútbol formativo escolar, las cuales han tenido una gran acogida y han evidenciado la importancia de generar espacios deportivos accesibles, inclusivos y con componente educativo.

Es importante destacar que este torneo implica la participación de todas las escuelas del municipio, y concretamente de niños y niñas nacidos entre los años 2012 y 2020, fomentando la práctica deportiva en edades tempranas.

2.- Objetivos deportivos y sociales

Este convenio tiene como objetivo dar visibilidad y apoyo al deporte escolar, así como promover los valores educativos, sociales y de salud que este representa.

Con esta finalidad la Associació Esportiva de Futbol Base Palau 2024 organizó el Torneo Escolar de Fútbol del año anterior, habiendo demostrado una buena capacidad organizativa y una elevada participación en la edición anterior.

A través de la realización de este torneo inter escolar, la entidad refuerza su voluntad de crear espacios de encuentro entre diferentes centros educativos del municipio y de su entorno, favoreciendo la cohesión social y la conexión entre el ámbito deportivo y la comunidad educativa.

Asimismo, de forma complementaria al torneo, se prevé la realización de entrenamientos previos dirigidos a los diferentes equipos participantes, dirigidos, guiados y asesorados por técnicos propios de la entidad, con el objetivo de garantizar una preparación adecuada y una experiencia deportiva de calidad. Estas actividades previas contribuyen a la promoción de la actividad física regular, el aprendizaje de valores como el trabajo en equipo, el respeto y el esfuerzo, así como a la mejora de las habilidades deportivas de los participantes.

3.- Necesidad de financiamiento

También es objeto del presente convenio dar apoyo económico a la entidad para garantizar que el desarrollo de las actividades deportivas disponga del material deportivo adecuado para su correcta ejecución.

Dados los valores promovidos por este torneo es voluntad del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans dotar de los recursos económicos de 3.000€ para dar respuesta y dar apoyo a la organización del Torneo Escolar de Fútbol, realizado en el municipio de Palau-solità i Plegamans, a L'ASSOCIACIÓ ESPORTIVA DE FUTBOL BASE PALAU 2024.

Por todo lo expuesto acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Celebración

El Torneo Escolar de Fútbol se realizará en el Campo de Fútbol Municipal Francesc Serracanta de Palau-solità i Plegamans, los días 5 y 6 de junio de 2026.

Para las anualidades siguientes, las fechas concretas de ejecución se determinarán de acuerdo con la planificación anual de la actividad, lo que se notificará al Ayuntamiento con antelación, para su aprobación.

SEGONA.- Vigencia

El presente convenio tendrá una vigencia de **cuatro (4) años**, a contar desde la fecha de su firma.

Durante este periodo, la Associació Esportiva de Futbol Base Palau 2024 se compromete a organizar anualmente el Torneo Escolar de Fútbol, así como los entrenamientos previos dirigidos a los equipos participantes, correspondientes a un total de cuatro ediciones.

No se prevén prórrogas del acuerdo.

TERCERA.- Apoyo económico

El presupuesto de los gastos derivados de la organización del Torneo Escolar de Fútbol, así como del desarrollo de los entrenamientos previos dirigidos a los equipos participantes, incluye la necesidad de disponer de material deportivo adecuado para la correcta ejecución de las actividades.



En este sentido, constituye objeto del presente convenio el apoyo económico a la entidad para la adquisición del material necesario.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables exclusivamente aquellos derivados de la adquisición de material deportivo necesario para el desarrollo de los entrenamientos previos dirigidos a los equipos participantes, en el marco de las diferentes ediciones del Torneo Escolar de Fútbol incluidas en el periodo de vigencia del presente convenio.

El material adquirido deberá destinarse a la realización de los entrenamientos correspondientes a las cuatro anualidades del torneo objeto del convenio.

CUARTA.- Financiación y justificación

El Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans se compromete a aportar un importe máximo de tres mil euros (3.000,00 €) para la financiación de la adquisición de material para la celebración de los torneos inter escolares de fútbol, con cargo a la partida presupuestaria 40404/3410/48000.

Este importe se abonará íntegramente en un único pago en el momento de la firma del convenio. La entidad beneficiaria deberá justificar adecuadamente la totalidad del gasto subvencionado, de acuerdo con la normativa aplicable, como máximo hasta el **30 de septiembre de 2026**.

En caso de que, en la fecha límite establecida, no se haya presentado la correspondiente justificación, se considerará que los gastos no justificados no han sido realizados o no son necesarios, y por tanto no tendrán la consideración de subvencionables. La documentación justificativa deberá incluir:

- Memoria descriptiva del proyecto
- Relación detallada de gastos, acompañada de las correspondientes facturas y comprobantes bancarios de pago.

La falta de presentación de la documentación justificativa, o su presentación incorrecta o incompleta, comportará la pérdida del derecho a la subvención por parte de la entidad beneficiaria. En este caso, el Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans incoará el correspondiente expediente de reintegro con el fin de exigir la devolución de las cantidades percibidas, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido en la normativa aplicable en materia de subvenciones.

QUINTA.- Otras subvenciones

La existencia de este acuerdo no priva a la entidad de recibir otras subvenciones del Ayuntamiento u otros estamentos públicos o privados, siempre que no superen el importe de la actividad subvencionada.

SEXTA.- Comunicación

En todas las comunicaciones, difusión y publicidad relativas a la celebración del Torneo Inter escolar de Fútbol, se deberá hacer constar de manera expresa la participación y colaboración tanto de la

entidad organizadora como del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans, garantizando la visibilidad institucional de ambas partes.

Y como señal de conformidad y de aceptación con lo manifestado y acordado se firma el presente acuerdo en Palau-solità i Plegamans en fecha de la firma electrónica.

Oriol Lozano Rocabruna
Por el Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans

Hèctor Bueno Avila
Por la Associació Esportiva de Futbol Base Palau 2024

Doy fe,
La secretaria general